REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO
Nit: 890920814-5
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. : **329**

Fecha de Expedicion: Viernes 5 de Junio de 2026

Autorizado por: SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

Certifico DISPONIBILIDAD por valor de $ 3,050,000.00

(TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ML.)

Con Cargo a:

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FIN		VALOR
2.3.2.02.02	.0094104008091199 23802112	programas de atención integral para personas mayores	37	184 Pro-adulto Mayor	Estampilla	3,050,000.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2026

Por concepto de : LOGISTICA ENCUENTRO SUBREGIONAL DE CABILDANTES.

SECRETARIO DE HACIENDA

ELABORO

Palacio Municipal. Carrera 11 No. 18-132. Ofi. 102, San Jerónimo-Antioquia
Código Postal 51070135 / Conmutador 858 2024 / Ext. 108. Fax 858 22 83
Email: hacienda@sanjeronimo-antioquia.gov.co
www.sanjeronimo-antioquia.gov.co

Medellín, 9 de junio del 2026

Señores

MUNICIPIO DE SAN JERONIMO

ANTIOQUIA

ASUNTO: PROPUESTA JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR OTRO SI N°.2 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, ARTISTICOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y LUDICO RECREATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO.

Cordial Saludo,

La siguiente es la propuesta para la JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR OTRO SI N°.2 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, ARTISTICOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y LUDICO RECREATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO., con los elementos que detallo a continuación:

ITEM	COMPONENTE	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIONES
1	**LOGÍSTICA MONTAJE TÉCNICO**	Sonido	Servicio	1	$1.000.000	$1.000.000	Servicio de sonido, 1 cabina de altos, 1 cabina de medios y 2 micrófonos vocales e inalámbricos . El servicio debe estar disponible

							durante la actividad, y el servicio debe ser retirado una vez finalice.
2	**LOGISTICA HIDRATACIÓN**	Agua	Botella	10	$3.000	$30.000	Se solicitará al contratista proveer hidratación, botella de agua x 350 ml.
3	**LOGISTICA MATERIALES**	Materiales	Kit	1	$300.000	$300.000	Cartulina plana, pegante, octavos de cartulina mirellada, papel iris, cubos de oasis, lamina de icopor.
4	**LOGISTICA**	Muestra Cultural	Servicio	1	$200.000	$200.000	Presentación cultural
5		Souvenirs	Unidad	160	$9.500	$1.520.000	Mug en cerámica blanco con diseño sublimado a color, incluye caja individual, cinta de tela satinada y tarjeta con dedicatoria
VALOR TOTAL						**$3.050.000**	

VALOR TOTAL PROPUESTA.....$3.050.000
TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE

Cordialmente,

MARIA ISABEL GRISALES ORTIZ
Representante legal

JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR OTRO SI N° 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 109 DEL 29 DE ENERO DE 2026. CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO Y CORPORACIÓN PLANETA NORTE CON NIT 811034610-1, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, ARTISTICOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y LUDICO RECREATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO.

El Municipio de San Jerónimo celebró el Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión Nº 109 el 29 de enero de 2026, cuyo objeto ya ha sido mencionado anteriormente, el cual tuvo fecha de inicio el día 30 de enero de 2026 y finaliza el día 29 de septiembre del mismo año, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($354.034.600).

Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión N.° 109 de 2026, se identificó la necesidad de fortalecer las acciones institucionales orientadas a la promoción de la participación social, el envejecimiento activo y el fortalecimiento organizativo de las personas mayores del municipio de San Jerónimo.

En este sentido, desde la Gobernación de Antioquia se programó la participación del municipio de San Jerónimo como sede del Encuentro Subregional Occidente Antioqueño de Coordinadores Gerontológicos y Cabildos de Personas Mayores, espacio de integración regional que reúne a los municipios de la subregión con el propósito de intercambiar experiencias significativas, fortalecer los procesos de participación ciudadana de las personas mayores, promover el liderazgo comunitario, diversificar experiencias positivas a través de la cultura y consolidar estrategias conjuntas para la garantía de sus derechos.

Para la realización del evento se requiere la disposición de componentes logísticos complementarios necesarios para garantizar la participación efectiva y segura de los asistentes. Dicha necesidad no fue contemplada inicialmente dentro de la programación específica del contrato, toda vez que la convocatoria, articulación interinstitucional y definición de las condiciones operativas del encuentro fueron informadas con posterioridad a la estructuración de la ficha técnica inicial. Por tal razón, resulta necesario suscribir modificación contractual con el fin de cumplir con la articulación de la Gobernación de Antioquia en el Encuentro Subregional Occidente Antioqueño de Coordinadores Gerontológicos y Cabildos de Personas Mayores a desarrollarse en el municipio de San Jerónimo.

La presente modificación se encuentra directamente relacionada con el objeto contractual, toda vez que contribuye al desarrollo de actividades de carácter social, comunitario, educativo y de fortalecimiento institucional dirigidas a grupos poblacionales priorizados, permitiendo ampliar el

impacto de las acciones desarrolladas por la Administración Municipal en favor de las personas mayores. Así mismo, la participación en este encuentro fortalece los procesos de articulación regional, intercambio de buenas prácticas, liderazgo comunitario y representación de los intereses de la población mayor del municipio, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Política Pública de Envejecimiento y Vejez y en los planes de desarrollo territorial.

Participantes en el encuentro subregional de coordinadores gerontológicos y cabildos de personas mayores:

ENCUENTRO SUB-REGIONAL DE CABILDOS Y COORDINADORES DE PROGRAMA PERSONAS MAYORES		
1	ABRIAQUI	9
2	ANZA	10
3	BURITICA	7
4	CAICEDO	4
5	CAÑASGORDAS	4
6	DABEIBA	13
7	EBEJICO	5
8	HELICONIA	4
9	LIBORINA	10
10	OLAYA	8
11	PEQUE	10
12	SOPETRAN	9
13	FRONTINO	14
14	SANTA FE DE ANTIOQUIA	16
15	GIRALDO	8
16	ARMENIA	10
17	SABANALARGA	4
18	SAN JERÓNIMO	11
19	COMITÉ SAN JERONIMO	5
	TOTAL ASISTENTES	**161**

Este otrosí Nro. 2 se hace en relación a los cometidos institucionales del Plan de Desarrollo Municipal JUNTOS HACEMOS MAS 2024-2027; aprobado por el acuerdo o 002 del 23 de mayo de 2024, con el fin de responder a la necesidad, con relación al siguiente Eje Temático:

PLAN DE DESARROLLLO:	2024 – 2027 "JUNTOS HACEMOS MAS"
OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO	Lograremos la transformación de San Jerónimo, generando nuevas oportunidades socioeconómicas, creación de redes que favorezcan los procesos de innovación urbana y rural, y que fomenten la modernización para la gestión ambiental y la gestión de riesgos, procesos de innovación social abierta y dirigida por los ciudadanos mediante la implementación de estrategias de aprendizaje continuo, la innovación y la utilización creativa de las tecnologías de la información y la comunicación como claves de desarrollo.
LINEA ESTRATEGICA	2. MOVILIDAD SOCIAL - SALUD Y BIENESTAR
COMPONENTE DEL PLAN DE DESARROLLO	PROTECCION CON DERECHO INTEGRAL

PROGRAMA DE PLAN DE DESARROLLO	JUNTOS HACEMOS MAS POR LA VEJEZ DIGNA
CODIGO BPIN	202500000007961

En el contrato suscrito en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Ítem 9. Cumplir con la programación planteada en cada una de los momentos requeridos, por lo cual se requiere adicionar la siguiente programación:

Encuentro Subregional Occidente Antioqueño de Coordinadores Gerontológicos y Cabildos de Personas Mayores		
	HORA	**ACTIVIDAD**
JUNIO 11	8:00 a.m. – 8:30 a.m.	Registro e ingreso de participantes
	8:30 a.m. – 8:45 a.m.	Instalación y saludo de bienvenida
	8:45 a.m. – 9:00 a.m.	Presentación de delegaciones municipales participantes
	9.00 a.m. – 9.30 a.m.	Presentaciones Culturales
	9:00 a.m. – 10:00 a.m.	Informe Política Publica Envejecimiento y Vejez
	10:00 a.m. – 10:20 a.m.	Refrigerio
	10:20 a.m. – 11:30 a.m.	Socialización de experiencias exitosas de los Cabildos de Personas Mayores de la subregión
	11:30 a.m. – 12:30 p.m.	Mesa de trabajo: Retos y oportunidades para el fortalecimiento de la participación de las personas mayores
	12:30 p.m. – 2:00 p.m.	Almuerzo
	2:00 p.m. – 3:00 p.m.	Encuentro de Coordinadores Gerontológicos: articulación institucional y proyección de acciones regionales
	3:00 p.m. – 3:45 p.m.	Construcción de compromisos y agenda conjunta subregional
	3:45 p.m. – 4:15 p.m.	Actividad cultural e integración de las delegaciones
	4:15 p.m. – 4:30 p.m.	Entrega de Souvenirs

La presente modificación se hace con el fin de adicionar la actividad descrita y la suma de TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L $3.050.000, respaldados en el rubro presupuestal: Programa 2.3.2.02.02. Artículo 00941040080911992380211 2, V.A Programas de atención integral para personas mayores.

Este recurso se requiere con el fin de ejecutar de manera exitosa el evento programado.

FICHA 11. ENCUENTRO SUBREGIONAL DE COORDINADORES Y CABILDOS DE PERSONAS MAYORES

ITEM	COMPONENTE	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIONES
1	LOGÍSTICA MONTAJE TÉCNICO	Sonido	Servicio	1	$1.000.000	$1.000.000	Servicio de sonido, 1 cabina de altos, 1 cabina de medios y 2 micrófonos vocales e inalámbricos. El servicio debe estar disponible durante la actividad, y el servicio debe ser retirado una vez finalice.
2	LOGÍSTICA HIDRATACIÓN	Agua	Botella	10	$3.000	$30.000	Se solicitará al contratista proveer hidratación, botella de agua x 350 ml.
3	LOGÍSTICA MATERIALES	Materiales	Kit	1	$300.000	$300.000	Cartulina plana, pegante, octavos de cartulina mirellada, papel iris, cubos de oasis, lamina de icopor.
4	LOGÍSTICA	Muestra Cultural	Servicio	1	$200.000	$200.000	Presentación cultural
5		Souvenirs	Unidad	160	$9.500	$1.520.000	Mug en cerámica blanco con diseño sublimado a color, incluye caja individual, cinta de tela satinada y tarjeta con dedicatoria
					VALOR TOTAL	$3.050.000	

La modificación propuesta permite dar estricto cumplimiento a los fines de la contratación estatal de conformidad con el inciso primero de la Ley 80 de 1993:

> *ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Que por su parte el artículo 40 de la ley en cita en su inciso 1 al 3 y parágrafo se establece que:

> *Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (Subrayas fuera de texto).*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

La presente adición es equivalente al 0.86% del valor del contrato expresado en SMLMV.

Que, además, el presente otrosí cumple con los presupuestos expuestos por la jurisprudencia del Consejo de Estado para modificaciones contractuales:

> *"El Consejo de Estado enlistó una serie de límites a la modificación de los contratos, en el marco del principio de planeación. Algunos de estos límites normativos son: 1) solo se puede modificar un contrato si está vigente; 2) están prohibidas las prórrogas automáticas; 3) las modificaciones siempre deben ser por escrito y tener una justificación; 4) no pueden adicionarse en más del 50% de su valor inicial; 5) el objeto no puede dividirse o fraccionarse para realizar diversos contratos que tengan como finalidad evadir el proceso de selección; entre otros"*[1].

En el mismo orden, la jurisprudencia ha definido reglas generales conforme a las cuales la Administración Pública realiza un análisis, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso, si resultan procedente las modificaciones a los contratos que ha celebrado. Para el caso la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2014, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.5 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2016 , la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.7 […] La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico."

Igualmente, el Consejo de Estado, ha expresado lo siguiente sobre el asunto:

---

[1] CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero Ponente: Óscar Darío Amaya Navas Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil dieciocho (2018) Número Único: 11001-03-06-000-2018-00034-00 No. Radicación: 2369 Actor: Ministro de Salud y Protección Social Referencia: Contrato con valor indeterminado pero determinable ¿Es procedente incrementar el valor del contrato superando el límite del 50% señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993?

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo".

2. ALCALCE DE LA MODIFICACIÓN

Cláusula Segunda. Obligaciones de las partes del contratista, quedaría así:

En su item 9. Cumplir con la programación planteada en cada una de los momentos requeridos:

Adicionar la siguiente programación:

Encuentro Subregional Occidente Antioqueño de Coordinadores Gerontológicos y Cabildos de Personas Mayores		
	HORA	**ACTIVIDAD**
JUNIO 11	8:00 a.m. – 8:30 a.m.	Registro e ingreso de participantes
	8:30 a.m. – 8:45 a.m.	Instalación y saludo de bienvenida
	8:45 a.m. – 9:00 a.m.	Presentación de delegaciones municipales participantes
	9.00 a.m. – 9.30 a.m.	Presentaciones Culturales
	9:00 a.m. – 10:00 a.m.	Informe Política Publica Envejecimiento y Vejez
	10:00 a.m. – 10:20 a.m.	Refrigerio
	10:20 a.m. – 11:30 a.m.	Socialización de experiencias exitosas de los Cabildos de Personas Mayores de la subregión
	11:30 a.m. – 12:30 p.m.	Mesa de trabajo: Retos y oportunidades para el fortalecimiento de la participación de las personas mayores
	12:30 p.m. – 2:00 p.m.	Almuerzo
	2:00 p.m. – 3:00 p.m.	Encuentro de Coordinadores Gerontológicos: articulación institucional y proyección de acciones regionales
	3:00 p.m. – 3:45 p.m.	Construcción de compromisos y agenda conjunta subregional
	3:45 p.m. – 4:15 p.m.	Actividad cultural e integración de las delegaciones
	4:15 p.m. – 4:30 p.m.	Entrega de Souvenirs

en su ítem 13. Y las demás obligaciones afines y conexas al objeto contractual que se desprendan de la prestación de los servicios del presente contrato.

Adicionar la siguiente ficha técnica:

FICHA 11. ENCUENTRO SUBREGIONAL DE COORDINADORES Y CABILDOS DE PERSONAS MAYORES

ITEM	COMPONENTE	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIONES
1	LOGÍSTICA MONTAJE TÉCNICO	Sonido	Servicio	1	$1.000.000	$1.000.000	Servicio de sonido, 1 cabina de altos, 1 cabina de medios y 2 micrófonos vocales e inalámbricos. El servicio debe estar disponible durante la actividad, y el servicio debe ser retirado una vez finalice.
2	LOGISTICA HIDRATACIÓN	Agua	Botella	10	$3.000	$30.000	Se solicitará al contratista proveer hidratación, botella de agua x 350 ml.
3	LOGISTICA MATERIALES	Materiales	Kit	1	$300.000	$300.000	Cartulina plana, pegante, octavos de cartulina mirellada, papel iris, cubos de oasis, lamina de icopor.
4	LOGISTICA	Muestra Cultural	Servicio	1	$200.000	$200.000	Presentación cultural
5		Souvenirs	Unidad	160	$9.500	$1.520.000	Mug en cerámica blanco con diseño sublimado a color, incluye caja individual, cinta de tela satinada y tarjeta con dedicatoria
					VALOR TOTAL	**$3.050.000**	

La cláusula tercera. Valor del contrato, quedará así:

Se adiciona al valor de TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L $3.050.000**,** quedando el valor total del contrato en la suma total de:

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. VALOR: TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS PESOS M/L ($357.084.600).

3. RUBRO PRESUPUESTAL

Disponibilidad presupuestal N° 229 del 05 de junio de 2026, Artículo 00941040080911992380211 2, V.A Programas de atención integral para personas mayores.

4. IMPUESTOS MUNICIPALES

El contratista se obliga a realizar el pago de los impuestos respectivos que genere la presente adición.

5. GARANTÍAS: Debido a esta modificación se requiere que el contratista actualice las pólizas contenidas en el contrato inicial, de acuerdo con lo acá establecido.

6. CLÁUSULAS ANTERIORES

En todos los demás se conserva lo establecido en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 109 DEL 29 DE ENERO DE 2026**

7. ANEXOS

- Certificado de disponibilidad presupuestal

En consecuencia, se considera técnica, administrativa, financiera y jurídicamente procedente la celebración del Otrosí N.º 02, mediante el cual se incorporan los componentes logísticos y culturales requeridos para el evento en el Encuentro Subregional Occidente Antioqueño de Coordinadores Gerontológicos y Cabildos de Personas Mayores, garantizando la adecuada ejecución contractual y el cumplimiento de los fines estatales relacionados con la inclusión, participación y protección integral de las personas mayores.

Dado el día 09 del mes de junio de 2026

Katerine Valencia G

KATERINE ANDREA VALENCIA GALLEGO
Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte

OTROSÍ N° 02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 109 DEL 29 DE ENERO DE 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO – SECRETARIA DE EDUCACIÓN
NIT:	890.920.814-5
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN PLANETA NORTE
NIT	811034610-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ISABEL GRISALES ORTIZ
CEDULA	1.152.214.402
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, ARTISTICOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y LUDICO RECREATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L $354.034.600
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.
FECHA DE INICIO	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 155 del 16 de enero de 2026 CDP 157 del 16 de enero de 2026 CDP 158 del 16 de enero de 2026 CDP 159 del 16 de enero de 2026 CDP 160 del 16 de enero de 2026 CDP 161 del 16 de enero de 2026 CDP 162 del 16 de enero de 2026 CDP 163 del 16 de enero de 2026 CDP 164 del 16 de enero de 2026
VIGENCIA	2026
OTROSÍ N° 1	SE MODIFICA LA PROGRAMACIÓN INICIAL DEL EVENTO "FESTIVAL DEL DESPECHO SAN JERONIMO CUNA DE LA MÚSICA POPULAR"
OTROSÍ N° 2	SE ADICIONA LA SUMA DE TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ML

	($3.050.000), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 329 del 5 de junio de 2026

Entre los suscritos a saber, **DONALDO FERNAN VIVARES GALLEGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.473.199, en su calidad de Alcalde Municipal, facultado para contratar mediante acuerdo Municipal N 002 del 23 de mayo de 2024, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** y MARIA ISABEL GRISALES ORTIZ, con CC 1.152.214.402, en calidad de representante legal de CORPORACIÓN PLANETA NORTE, identificado con NIT 811034610-1 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente otrosí al contrato en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la cual se regirá por las siguientes clausulas y consideraciones:

CONSIDERACIONES

El Municipio de San Jerónimo celebró el Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión Nº 109 el 29 de enero de 2026, cuyo objeto ya ha sido mencionado anteriormente, el cual tuvo fecha de inicio el día 30 de enero de 2026 y finaliza el día 29 de septiembre del mismo año, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($354.034.600).

Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión N.° 109 de 2026, se identificó la necesidad de fortalecer las acciones institucionales orientadas a la promoción de la participación social, el envejecimiento activo y el fortalecimiento organizativo de las personas mayores del municipio de San Jerónimo.

En este sentido, desde la Gobernación de Antioquia se programó la participación del municipio de San Jerónimo como sede del Encuentro Subregional Occidente Antioqueño de Coordinadores Gerontológicos y Cabildos de Personas Mayores, espacio de integración regional que reúne a los municipios de la subregión con el propósito de intercambiar experiencias significativas, fortalecer los procesos de participación ciudadana de las personas mayores, promover el liderazgo comunitario, diversificar experiencias positivas a través de la cultura y consolidar estrategias conjuntas para la garantía de sus derechos.

Para la realización del evento se requiere la disposición de componentes logísticos complementarios necesarios para garantizar la participación efectiva y segura de los asistentes. Dicha necesidad no fue contemplada inicialmente dentro de la programación específica del contrato, toda vez que la convocatoria, articulación interinstitucional y definición de las condiciones operativas del encuentro fueron informadas con posterioridad a la estructuración de la ficha técnica inicial. Por tal razón, resulta necesario suscribir modificación contractual con el fin de cumplir con la articulación de la Gobernación de Antioquia en el Encuentro Subregional Occidente Antioqueño de Coordinadores Gerontológicos y Cabildos de Personas Mayores a desarrollarse en el municipio de San Jerónimo.

La presente modificación se encuentra directamente relacionada con el objeto contractual, toda vez que contribuye al desarrollo de actividades de carácter social, comunitario, educativo y de fortalecimiento

institucional dirigidas a grupos poblacionales priorizados, permitiendo ampliar el impacto de las acciones desarrolladas por la Administración Municipal en favor de las personas mayores. Así mismo, la participación en este encuentro fortalece los procesos de articulación regional, intercambio de buenas prácticas, liderazgo comunitario y representación de los intereses de la población mayor del municipio, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Política Pública de Envejecimiento y Vejez y en los planes de desarrollo territorial.

Participantes en el encuentro subregional de coordinadores gerontológicos y cabildos de personas mayores:

ENCUENTRO SUB-REGIONAL DE CABILDOS Y COORDINADORES DE PROGRAMA PERSONAS MAYORES		
1	ABRIAQUI	9
2	ANZA	10
3	BURITICA	7
4	CAICEDO	4
5	CAÑASGORDAS	4
6	DABEIBA	13
7	EBEJICO	5
8	HELICONIA	4
9	LIBORINA	10
10	OLAYA	8
11	PEQUE	10
12	SOPETRAN	9
13	FRONTINO	14
14	SANTA FE DE ANTIOQUIA	16
15	GIRALDO	8
16	ARMENIA	10
17	SABANALARGA	4
18	SAN JERÓNIMO	11
19	COMITÉ SAN JERONIMO	5
	TOTAL ASISTENTES	**161**

Este otrosí Nro. 2 se hace en relación a los cometidos institucionales del Plan de Desarrollo Municipal JUNTOS HACEMOS MAS 2024-2027; aprobado por el acuerdo o 002 del 23 de mayo de 2024, con el fin de responder a la necesidad, con relación al siguiente Eje Temático:

PLAN DE DESARROLLLO:	2024 – 2027 "JUNTOS HACEMOS MAS"
OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO	Lograremos la transformación de San Jerónimo, generando nuevas oportunidades socioeconómicas, creación de redes que favorezcan los procesos de innovación urbana y rural, y que fomenten la modernización para la gestión ambiental y la gestión de riesgos, procesos de innovación social abierta y dirigida por los ciudadanos mediante la implementación de estrategias de aprendizaje continuo, la innovación y la utilización creativa de las tecnologías de la información y la comunicación como claves de desarrollo.
LINEA ESTRATEGICA	2. MOVILIDAD SOCIAL - SALUD Y BIENESTAR
COMPONENTE DEL PLAN DE DESARROLLO	PROTECCION CON DERECHO INTEGRAL
PROGRAMA DE PLAN DE DESARROLLO	JUNTOS HACEMOS MAS POR LA VEJEZ DIGNA

CODIGO BPIN	202500000007961

En el contrato suscrito en la CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Ítem 9. Cumplir con la programación planteada en cada una de los momentos requeridos, por lo cual se requiere adicionar la siguiente programación:

Encuentro Subregional Occidente Antioqueño de Coordinadores Gerontológicos y Cabildos de Personas Mayores		
	HORA	**ACTIVIDAD**
JUNIO 11	8:00 a.m. – 8:30 a.m.	Registro e ingreso de participantes
	8:30 a.m. – 8:45 a.m.	Instalación y saludo de bienvenida
	8:45 a.m. – 9:00 a.m.	Presentación de delegaciones municipales participantes
	9.00 a.m. – 9.30 a.m.	Presentaciones Culturales
	9:00 a.m. – 10:00 a.m.	Informe Política Publica Envejecimiento y Vejez
	10:00 a.m. – 10:20 a.m.	Refrigerio
	10:20 a.m. – 11:30 a.m.	Socialización de experiencias exitosas de los Cabildos de Personas Mayores de la subregión
	11:30 a.m. – 12:30 p.m.	Mesa de trabajo: Retos y oportunidades para el fortalecimiento de la participación de las personas mayores
	12:30 p.m. – 2:00 p.m.	Almuerzo
	2:00 p.m. – 3:00 p.m.	Encuentro de Coordinadores Gerontológicos: articulación institucional y proyección de acciones regionales
	3:00 p.m. – 3:45 p.m.	Construcción de compromisos y agenda conjunta subregional
	3:45 p.m. – 4:15 p.m.	Actividad cultural e integración de las delegaciones
	4:15 p.m. – 4:30 p.m.	Entrega de Souvenirs

La presente modificación se hace con el fin de adicionar la actividad descrita y la suma de TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L $3.050.000, respaldados en el rubro presupuestal: Programa 2.3.2.02.02. Artículo 009410400809119923802112, V.A Programas de atención integral para personas mayores.

Este recurso se requiere con el fin de ejecutar de manera exitosa el evento programado.

FICHA 11. ENCUENTRO SUBREGIONAL DE COORDINADORES Y CABILDOS DE PERSONAS MAYORES

ITEM	COMPONENTE	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIONES

1	**LOGÍSTICA MONTAJE TÉCNICO**	Sonido	Servicio	1	$1.000.000	$1.000.000	Servicio de sonido, 1 cabina de altos, 1 cabina de medios y 2 micrófonos vocales e inalámbricos. El servicio debe estar disponible durante la actividad, y el servicio debe ser retirado una vez finalice.
2	**LOGISTICA HIDRATACIÓN**	Agua	Botella	10	$3.000	$30.000	Se solicitará al contratista proveer hidratación, botella de agua x 350 ml.
3	**LOGISTICA MATERIALES**	Materiales	Kit	1	$300.000	$300.000	Cartulina plana, pegante, octavos de cartulina mirellada, papel iris, cubos de oasis, lamina de icopor.
4	**LOGISTICA**	Muestra Cultural	Servicio	1	$200.000	$200.000	Presentación cultural
5		Souvenirs	Unidad	160	$9.500	$1.520.000	Mug en cerámica blanco con diseño sublimado a color, incluye caja individual, cinta de tela satinada y tarjeta con dedicatoria
					VALOR TOTAL	**$3.050.000**	

La modificación propuesta permite dar estricto cumplimiento a los fines de la contratación estatal de conformidad con el inciso primero de la Ley 80 de 1993:

> *ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Que por su parte el artículo 40 de la ley en cita en su inciso 1 al 3 y parágrafo se establece que:

> *Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (Subrayas fuera de texto).*
>
> *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*

La presente adición es equivalente al 0.86% del valor del contrato expresado en SMLMV.

Que, además, el presente otrosí cumple con los presupuestos expuestos por la jurisprudencia del Consejo de Estado para modificaciones contractuales:

"El Consejo de Estado enlistó una serie de límites a la modificación de los contratos, en el marco del principio de planeación. Algunos de estos límites normativos son: 1) solo se puede modificar un contrato si está vigente; 2) están prohibidas las prórrogas automáticas; 3) las modificaciones siempre deben ser por escrito y tener una justificación; 4) no pueden adicionarse en más del 50% de su valor inicial; 5) el objeto no puede dividirse o fraccionarse para realizar diversos contratos que tengan como finalidad evadir el proceso de selección; entre otros"[1].

En el mismo orden, la jurisprudencia ha definido reglas generales conforme a las cuales la Administración Pública realiza un análisis, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso, si resultan procedente las modificaciones a los contratos que ha celebrado. Para el caso la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2014, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.5 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2016 , la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.7 […] La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico."

Igualmente, el Consejo de Estado, ha expresado lo siguiente sobre el asunto:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo".

A si pues, siguiendo los lineamientos y los parámetros del contrato inicial, es necesario modificar el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 109 DEL 29 DE ENERO DE 2026**, debido a lo planteado anteriormente.

---

[1] CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero Ponente: Óscar Darío Amaya Navas Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil dieciocho (2018) Número Único: 11001-03-06-000-2018-00034-00 No. Radicación: 2369 Actor: Ministro de Salud y Protección Social Referencia: Contrato con valor indeterminado pero determinable ¿Es procedente incrementar el valor del contrato superando el límite del 50% señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993?

De conformidad con lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: la cual quedará de la siguiente manera:

En su ítem 9. Cumplir con la programación planteada en cada una de los momentos requeridos:

Adicionar la siguiente programación:

Encuentro Subregional Occidente Antioqueño de Coordinadores Gerontológicos y Cabildos de Personas Mayores		
	HORA	**ACTIVIDAD**
JUNIO 11	8:00 a.m. – 8:30 a.m.	Registro e ingreso de participantes
	8:30 a.m. – 8:45 a.m.	Instalación y saludo de bienvenida
	8:45 a.m. – 9:00 a.m.	Presentación de delegaciones municipales participantes
	9.00 a.m. – 9.30 a.m.	Presentaciones Culturales
	9:00 a.m. – 10:00 a.m.	Informe Política Publica Envejecimiento y Vejez
	10:00 a.m. – 10:20 a.m.	Refrigerio
	10:20 a.m. – 11:30 a.m.	Socialización de experiencias exitosas de los Cabildos de Personas Mayores de la subregión
	11:30 a.m. – 12:30 p.m.	Mesa de trabajo: Retos y oportunidades para el fortalecimiento de la participación de las personas mayores
	12:30 p.m. – 2:00 p.m.	Almuerzo
	2:00 p.m. – 3:00 p.m.	Encuentro de Coordinadores Gerontológicos: articulación institucional y proyección de acciones regionales
	3:00 p.m. – 3:45 p.m.	Construcción de compromisos y agenda conjunta subregional
	3:45 p.m. – 4:15 p.m.	Actividad cultural e integración de las delegaciones
	4:15 p.m. – 4:30 p.m.	Entrega de Souvenirs

En su ítem 13. Y las demás obligaciones afines y conexas al objeto contractual que se desprendan de la prestación de los servicios del presente contrato.

Adicionar la siguiente ficha técnica:

FICHA 11. ENCUENTRO SUBREGIONAL DE COORDINADORES Y CABILDOS DE PERSONAS MAYORES

ITEM	COMPONENTE	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICACIONES
1	LOGÍSTICA MONTAJE TÉCNICO	Sonido	Servicio	1	$1.000.000	$1.000.000	Servicio de sonido, 1 cabina de altos, 1 cabina de medios y 2 micrófonos vocales e inalámbricos. El servicio debe estar disponible durante la actividad, y el servicio debe ser retirado una vez finalice.
2	LOGISTICA HIDRATACIÓN	Agua	Botella	10	$3.000	$30.000	Se solicitará al contratista proveer hidratación, botella de agua x 350 ml.
3	LOGISTICA MATERIALES	Materiales	Kit	1	$300.000	$300.000	Cartulina plana, pegante, octavos de cartulina mirellada, papel iris, cubos de oasis, lamina de icopor.
4	LOGISTICA	Muestra Cultural	Servicio	1	$200.000	$200.000	Presentación cultural
5		Souvenirs	Unidad	160	$9.500	$1.520.000	Mug en cerámica blanco con diseño sublimado a color, incluye caja individual, cinta de tela satinada y tarjeta con dedicatoria
					VALOR TOTAL	$3.050.000	

SEGUNDO: Modificar la CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: Se adiciona la suma de TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ML ($3.050.000), por lo tanto, la cláusula quedará de la siguiente manera:

> **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** VALOR: TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS PESOS M/L ($357.084.600).

TERCERO: GARANTÍAS: Atendiendo a esta modificación se requiere que el contratista actualice las pólizas contenidas en el contrato inicial.

CUARTO: Incluir el certificado de disponibilidad presupuestal en la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, la cual quedará de la siguiente manera:

> **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. APROPIACION PRESUPUESTAL:** en razón del presente contrato se harán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N°
> CDP 155 del 16 de enero de 2026
> CDP 157 del 16 de enero de 2026
> CDP 158 del 16 de enero de 2026
> CDP 159 del 16 de enero de 2026
> CDP 160 del 16 de enero de 2026
> CDP 161 del 16 de enero de 2026
> CDP 162 del 16 de enero de 2026
> CDP 163 del 16 de enero de 2026
> CDP 164 del 16 de enero de 2026
> CDP 229 del 05 de junio de 2026

QUINTO: PUBLICACIÓN: La presente modificación requiere de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 de su Publicación en la página web www.contratos.gov.co una vez legalizado.

SEXTO: VIGENCIA: En lo demás, que no contraríe lo aquí acordado, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión N 109 del 29 de enero de 2026.

SÉPTIMO: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN forman parte integrante de la presente modificación los siguientes documentos: a) Justificación de las partes contratantes, B) Documentos presupuestales, C) Propuesta económica de adición, D) Demás documentos que se llegaren a anexar a la presente modificación.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este documento en el Municipio de San Jerónimo a los nueve (9) días del mes de junio de dos Mil Veintiséis (2026)

DONALDO FERNAN VIVARES GALLEGO
Alcalde Municipal

MARIA ISABEL GRISALES ORTIZ
Contratista R.L Planeta Norte

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Carmen Berrio Moná Cargo: Profesional Universitaria Firma:	Nombre: María Adelaida Sierra Restrepo Cargo: Abogada Asesora Área de Contratación Firma:	Nombre: Donaldo Fernán Vivares Gallego Cargo: Alcalde Municipal Firma:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO

MUNICIPIO DE SAN JERONIMO

Nit: 890920814-5

SECRETARIA DE HACIENDA

Nro. : 0661

REGISTRO PRESUPUESTAL

Fecha de Expedicion: Martes 9 de Junio de 2026

Autorizado por: SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de : $ 3,050,000.00

(TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ML.)

Con Cargo a:

CERTIFICADO	PROGRAMA	ART.	C. COSTOS	FUENTE FINANCIACIÓN	DESCRIPCION	VALOR
329	2.3.2.02.02	.0094104008091199238 02112	37	184 Estampilla Pro-adulto Mayor	programas de atención integral para personas	3,050,000.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2026

A favor de : CORPORACION PLANETA NORTE

Con documento No. : 811034610-1

Por concepto de : OTROSÍ N° 02 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 109 DEL 29 DE ENERO DE 2026, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, ARTISTICOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y LUDICO RECREATIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO.

SECRETARIA DE HACIENDA

SINAP - "Sistema de Información para la Administración Pública"
Copyright © 1999-2026 CIM Ltda.

Imprimio :SEBASTIA